

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41425 BARCELONA

Don Francisco Xavier Rafi Roig, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto: Concurso 677/2014, Sección C3.

Fecha del Auto de Declaración: 20/10/14.

Clase de Concurso: Voluntario abreviado con solicitud de liquidación.

Entidad Concursada: Restauracions y Rehabilitacions Barcelona, S.L., con domicilio en Avd. Diagonal, 381, 3.º 2.ª, 08008 Barcelona, y CIF: B-59750133.

Administradores Concursales:

La Sociedad Mercantil Audilegem Bcn, S.L., que ha designado a don Javier Martínez Cañuelo.

Recepción de créditos en:

-Dirección postal: C/ Córcega, 299-33 (08008 Barcelona).

-Dirección electrónica: restaurabcn@udilegem.com

Régimen de las Facultades del Concursado:

Registro Público de Resoluciones Concursales: www.publicidadconcurstal.es

Llamamiento a los Acreedores: Los acreedores de las concursales deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las Actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 27 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140056983-1